Pliego de cláusulas técnicas para la contratación del servicio de gestión integral de dos exposiciones ya producidas — "Pioneras de la Ingeniería" y "Eduardo Torroja en Añorga" — en el Centro de Patrimonio Industrial Mueble de Orconera-Lutxana.

INDICE

1. Objeto del contrato.
2. Alcance del contrato.
3. Condiciones técnicas.
4. Condiciones para la prestación del servicio
5. Lugar de trabajo
6. Seguimiento de los trabajos
7. Presentación de los resultados del trabajo

ANEXO 1: Medidas de la exposición (paneles y una maqueta) de “Eduardo Torroja en Añorga”.

ANEXO 2: Fotografías de la exposición “Pioneras de la Ingeniería”.

ANEXO 3: Plano del pabellón central del Centro de Patrimonio Industrial Mueble de Orconera-Lutxana

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas y de sus anexos es regular y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir para la contratación del servicio de ***gestión integral de dos exposiciones ya producidas — "Pioneras de la Ingeniería" y "Eduardo Torroja en Añorga" — en el Centro de Patrimonio Industrial Mueble de Orconera-Lutxana.***

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del servicio que se requerirá a la empresa adjudicataria es el que se detalla a continuación. La empresa adjudicataria prestará dicho servicio con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia.

El servicio a contratar incluye la prestación de las siguientes actuaciones:

2.1. Diseño del Espacio Expositivo

- Elaboración de un proyecto expositivo integral.
- Distribución de contenidos y recorrido de visitantes.
- Diseño de señalética y recursos interpretativos.
- Planos técnicos y, en su caso, visualizaciones 3D.

2.2. Producción Museográfica

- Fabricación de soportes y elementos adicionales necesarios para la exposición.
- Producción de materiales gráficos (carteles, banners web, roll-ups, etc.), y en su caso, de cartelas, señalética y panelería complementaria, incluidas las traducciones castellano-euskera o viceversa.

2.3. Transporte, Montaje y Desmontaje

- Montaje integral: posicionamiento, nivelación y puesta a punto.
- Coordinación técnica con la propiedad del espacio.
- Desmontaje final, retirada de residuos y restitución del espacio a su estado original.

2.4. Comunicación y Difusión

- Plan de comunicación: acciones digitales, redes sociales y medios, mínimo en euskera y en castellano.
- Redacción de notas de prensa.
- Señalización exterior de visibilidad de la exposición.

2.5. Apertura al Público

- Apertura y atención al público en el horario propuesto por el adjudicatario (1 oct-13 dic de 2026, apertura de jueves a domingo, min. 11 horas semanales).
- Asistencia técnica durante jornadas iniciales.
- Señalización de normas de visita y seguridad.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Para la correcta instalación, exhibición y conservación preventiva de las dos exposiciones, el adjudicatario deberá garantizar que todas las actuaciones se realicen con criterios museográficos y técnicos adecuados, respetando en todo momento la integridad material de los elementos expositivos y la seguridad de los visitantes.

El montaje deberá ejecutarse siguiendo criterios profesionales de museografía, conservación preventiva, accesibilidad universal, y seguridad en instalaciones. Todos los trabajos se realizarán sin generar agresiones físicas, químicas o estéticas a los materiales expositivos.

El conjunto de operaciones deberá efectuarse in situ, en las instalaciones del Centro de Patrimonio Industrial Mueble de Orconera-Lutxana. Y los trabajos se desarrollarán de lunes a viernes, entre 8:00 y 17:00, en un horario compatible con la actividad del personal técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal.

El adjudicatario deberá ajustar la ejecución del contrato al siguiente programa de trabajo, establecido por la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal, que define la secuencia y temporalización de las actuaciones necesarias para la correcta implantación de las exposiciones.

El plazo total de ejecución del contrato se estructura en fases, tomando como referencia el momento de formalización del contrato (Semana 0) y garantizando la apertura al público en el plazo establecido.

Fase 0. Firma de contrato (semana 0)

Fase 1. Diseño expositivo (Semanas 1 a 2)

- Elaboración del diseño del espacio expositivo.
- Definición de la distribución de contenidos, recorridos y señalética.
- Desarrollo del diseño en formato técnico (incluido modelado 3D, en su caso).
- Validación del diseño por la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal.

Fase 2. Producción museográfica (Semanas 3 a 12)

- Fabricación de elementos museográficos (soportes, estructuras, etc.).

- Producción de materiales gráficos: cartelería, señalética, cartelas y materiales de comunicación, incluyendo versiones en euskera y castellano, y en su caso inglés y materiales de lectura fácil.
- Preparación logística para transporte.

Fase 3. Transporte y montaje (Semanas 13 y 14)

- Transporte de materiales al Centro de Patrimonio Industrial Mueble de Orconera-Lutxana.
- Descarga, manipulación y verificación.
- Instalación de elementos museográficos.
- Posicionamiento, ajustes y nivelación.
- Colocación de señalética y elementos gráficos.

Fase 4. Pruebas finales y puesta a punto (Semana 15)

- Revisión completa del montaje.
- Comprobación de estabilidad, accesibilidad y recorrido.
- Ajustes finales.
- Entrega del espacio listo para apertura.

Fase 5. Apertura al público (Semanas 16 a 26)

- Apertura de jueves a domingo, mínimo 11 horas semanales.
- Atención básica al público.
- Desarrollo de actividades complementarias.

Fase 6. Desmontaje (Semana 27)

- Desmontaje de la exposición.
- Retirada de materiales y gestión de residuos.
- Recuperación de elementos reutilizables.
- Restitución del espacio.

Las fases se desarrollarán de forma secuencial conforme a lo indicado, sin perjuicio de solapamientos internos que no alteren los hitos principales. El adjudicatario deberá respetar este programa de trabajo como condición esencial del contrato, pudiendo realizar ajustes internos siempre que no alteren la secuencia, duración ni condiciones establecidas.

(*)Las semanas son orientativas, debiendo el adjudicatario ajustar la ejecución del contrato para garantizar la apertura al público el 1 de octubre de 2026, o fecha de apertura propuesta por la empresa adjudicataria.

Dadas las características del edificio industrial y la singularidad del espacio expositivo, será obligatoria la visita previa a las instalaciones para que las empresas puedan elaborar adecuadamente la memoria técnica y el programa de trabajo.

Las empresas licitadoras deberán solicitar dicha visita a la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal dentro de los 5 días laborables posteriores a la publicación del anuncio de licitación.

Tras la visita, se emitirá un justificante que deberá aportarse con la oferta.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio, objeto del contrato, se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones técnicas y sus anexos. En lo que no contradiga a estas condiciones técnicas y sus anexos, el servicio se prestará conforme a la oferta de la adjudicataria y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal.

La empresa adjudicataria deberá asistir y acompañar a la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal para obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos que fueran necesarios para ejecutar el servicio y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del contrato.

La empresa adjudicataria se obliga a prestar el servicio por medio del personal y con los medios técnicos descritos en su oferta, sin que se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratación.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los equipos, herramientas y materiales necesarios, incluyendo aquellos destinados a garantizar la correcta instalación, equipos auxiliares (escaleras, carros de transporte, herramientas…), sistemas de fijación, equipos informáticos y de comunicación para la coordinación del proyecto, material de protección individual del personal (EPI) y elementos de seguridad y señalización durante el montaje.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona coordinadora que estará a plena disposición de la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal, y tendrá poder decisorio y suficiente para representar a la adjudicataria en las materias objeto del contrato.

El servicio se prestará a riesgo y ventura del adjudicatario. Serán de cuenta y riesgo de la adjudicataria todos los daños y menoscabos que puedan experimentar los fondos objeto del contrato por dolo o negligencia.

5. LUGAR DE TRABAJO

La prestación del servicio se desarrollará en dos ámbitos diferenciados:

Por un lado, aquellos trabajos de planificación, diseño expositivo, producción museográfica, elaboración de materiales gráficos y preparación logística se llevarán a cabo en la sede o instalaciones propias de la empresa adjudicataria o en los espacios que ésta considere adecuados para su correcta ejecución.

Por otro lado, las tareas de carácter operativo vinculadas al montaje y desmontaje y desarrollo de las exposiciones se realizarán necesariamente en las instalaciones del Centro de Patrimonio Industrial Mueble de Orconera-Lutxana, incluyendo:

- El transporte de materiales.
- El montaje y desmontaje de las exposiciones.
- La apertura al público y la atención básica a visitantes.
- El desarrollo de las actividades complementarias programadas.

El adjudicatario deberá adaptarse en todo momento a las condiciones de uso del espacio, así como a las indicaciones del personal técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal.

6. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato corresponderá a la Dirección de Patrimonio Cultural, Propiedad Intelectual y Depósito Legal, que ejercerá las funciones de supervisión técnica.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá:

- Designar una persona responsable de la coordinación del contrato, que actuará como interlocutora única con la Dirección.
- Facilitar cuanta información le sea requerida sobre el estado de los trabajos.
- Atender las instrucciones técnicas que se dicten para asegurar la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, podrán establecerse reuniones de seguimiento en los momentos clave del contrato, especialmente en relación con:

- La validación del diseño expositivo.
- El avance de la producción museográfica.
- El inicio del montaje.
- La apertura al público.

La Dirección competente podrá realizar comprobaciones en cualquier fase del contrato para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

7. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria final de ejecución, que permitirá evaluar el desarrollo de las exposiciones y los resultados obtenidos.

Dicha memoria incluirá, al menos:

- Descripción de los trabajos realizados.
- Relación de elementos museográficos producidos y utilizados.
- Resumen de las actividades complementarias desarrolladas.
- Datos de apertura al público (días de apertura, estimación de visitantes, incidencias relevantes).
- Evaluación general del funcionamiento de las exposiciones.
- Propuestas de mejora o recomendaciones para futuras exhibiciones.

La memoria deberá entregarse en formato digital en el plazo máximo de un mes desde la finalización del contrato.

En Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma digital

Ainhoa Bernabe Aranberri

Digitally signed by Ainhoa Bernabe Aranberri
Date: 2026.05.18 12:48:09 +02'00'

Ainhoa Bernabe Aranberri
Técnica de Patrimonio Cultural